CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ATACAMA
DIRECCIÓN REGIONAL
MMR/YSN/jcg

RESOLUCIÓN Nº: 212/2011
ANT : NO HAY
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 16/11/2011

VISTOS

1. Las facultades conferidas por resolución N° 213, de fecha 03 de mayo de 2010, reducida a escritura pública de fecha 06 de mayo de 2010, ambas, de la Dirección Ejecutiva.
   Las facultades expresadas en la Resolución N° 216, sobre donaciones de bienes menores que no exceden de 80 UTM, de fecha 08 de junio de 2011, resolución N° 39 de 29 de enero de 2008, todas de la Dirección Ejecutiva. Acuerdo N° 3 del Consejo Directivo de CONAF, del 14 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada ante el programa de silvicultura urbana por doña **ELENA EDITH VELIS SANTANDER**, con fecha 25 octubre 2011, **Rut Nº 10.019.564 - K** de la Comuna de Alto del Carmen, para el desarrollo del proyecto Ecologista, en las actividades de plantación en las localidades de san Félix – La Pampita y Los Canales.

   Que, la solicitud antedicha, corresponde a los lineamientos del programa de silvicultura urbana y, además se enmarca dentro de las directrices del **Programa de Arborización**, en orden a mejorar su calidad de vida de la población y las condiciones ambientales de la ciudad.

RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de 260 individuos (ver detalle en cuadro 1) para el desarrollo del proyecto Ecologista, en las actividades de plantación en las localidades de san Félix – La Pampita y Los Canales.

   SEGUNDO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en Parque Municipal s/n Vallenar. Provincia de Huasco. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

   TERCERO: El solicitante deberá destinar las plantas donadas exclusivamente para los fines expresados en carta de solicitud.

   CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud escrita del destinatario. Transcurrido el

plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará sin efecto, por lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Jacaranda angustifolia	10
Phoenix canariensis	50
Robinia pseudoacacia	100
Eucalyptus globulus	100

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Corporación Nacional Forestal Región de Atacama DIRECTOR

Diego Morales Banda
Director Regional Atacama

Dirección Regional

Distribución:

- Javier Antonio Ramos Pinochet-Oficina de Partes (S) Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Control de Gestión e Inversiones Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gloria Carrasco Salas-Jefe Unidad de Inversiones Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco
- Francia Saavedra Norambuena-Auditora Líder Fiscalia OC

CHILE